

RIO GALLEGOS, 11 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.358/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Teresita Vivian FIORINO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE a Fs. 63 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 65 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 66 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Básica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 67 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

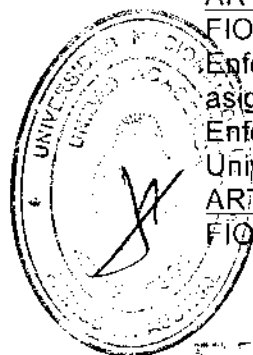
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Teresita Vivian FIORINO (D.N.I. N° 18.095.636) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Fundamentos de Enfermería, Introducción a la Bioestadística, Introducción a la Salud Pública en Enfermería y Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

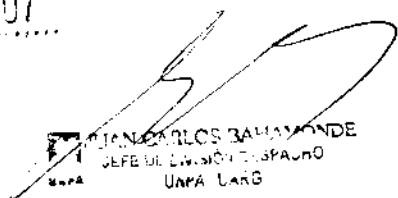
ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Teresita Vivian FIORINO (D.N.I. N° 18.095.636) en la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Bioestadística, Introducción a la Salud Pública en Enfermería, Anatomía y Fisiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Teresita Vivian FIORINO (D.N.I. N° 18.095.636) en la asignatura Antropología Sociocultural de la



11 DIC 2007

971


CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPAO
UNPA LARG



///-2-

carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Social de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Teresita Vivian FIORINO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 65, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/07.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

974



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA MARG

ES FORMALMENTE
RECIBIDA
SECRETARIA ACADÉMICA

JUAN CARLOS BAHAMONDE
SECRETARIO ACADÉMICO
UNPA MARG